



CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
Fecha: 09 OCT 2019
LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Calle: Personal de Loreto



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 544 2019-GRL-GR

Belén, 2 de octubre del 2019

Visto; el Memorando N° 960-2019-GRL-GR, de fecha 02 de octubre de 2019, mediante el cual el señor Gobernador Regional **DESIGNA** al **CPC Arcadio YONG FLORES**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, Jefe de la Oficina Regional de Participación Ciudadana del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia en las labores encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Presidente Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.**

Que, según el documento del Visto se tiene que el señor Gobernador Regional ha dispuesto **DESIGNAR** a partir del 02 de octubre del 2019, al **CPC Arcadio YONG FLORES**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, Jefe de la Oficina Regional de Participación Ciudadana del Gobierno Regional de Loreto; exhortándole eficiencia en las labores encomendadas; por lo que de conformidad con las normas legales vigentes procede expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 022-2017-GRL-CR, de fecha 14 de setiembre de 2017, modificada mediante Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR, de fecha 10 de mayo del 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 02 de octubre del 2019, al **CPC Arcadio YONG FLORES**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo



R/E
544



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 544 2019-GRL-GR

Belén, 2 de octubre del 2019

II, Nivel F-3, Jefe de la Oficina Regional de Participación Ciudadana del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia en las labores encomendadas.

Artículo 2°.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- El funcionario comprendido en la presente Resolución, de pertenecer a la carrera administrativa, al término de la designación retornará a su cargo y nivel de carrera alcanzado, de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el estado.

Artículo 4°.- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Elisban Ochoa Sosa
Gobernador Regional